

Resolución de Gerencia General

Nº 015 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 25 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe Legal Nº 039-2019-ZED MATARANI/OAL de fecha 12.03.2019 de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorandum Nº 59-2019-GG- ZED MATARANI de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Informe Legal Nº 039-2019-ZED MATARANI/OAL la Oficina de Asesoría Legal de la ZED MATARANI, presenta el proyecto de "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, USO, RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA ZONAS ESPECIALES - SIZE V.1.0. EN LA ZED MATARANI".

Que, el presente proyecto, contempla de manera concreta las disposiciones generales aplicables y demás necesarias para atribuir responsabilidades, disponer actuaciones y prever situaciones vinculadas al uso del Sistema Informático adquirido por la ZED Matarani.

Que, es preciso señalar que la Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. En ese sentido, procede aprobar la "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, USO, RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA ZONAS ESPECIALES - SIZE V.1.0. EN LA ZED MATARANI" presentada por la Oficina de Asesoría Legal.

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia General mediante Ley Nº 28569, la Ordenanza Regional Nº 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la de "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, USO, RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA ZONAS



ESPECIALES - SIZE V.1.0. EN LA ZED MATARANI", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, USO, RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA ZONAS ESPECIALES - SIZE V.1.0. EN LA ZED MATARANI", entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y anexo, conforme a los dispositivos legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

